



## **Contribución escrita de Centro CEHPRODEC AL III Informe presentado por la República de Cuba para el Examen Periódico Universal, sobre el Historial de derechos humanos en Cuba.**

1. **CEHPRODEC** apoya el III Informe presentado por la República de Cuba al Examen Periódico Universal sobre el historial de derechos humanos en Cuba, por la preocupación constante, esfuerzo real del gobierno y sus instituciones para garantizar y defender los derechos humanos de su población, aun cuando sufre desde hace más de 60 años un embargo comercial, económico y financiero impuesto por Estados Unidos, violando así los derechos humanos al pueblo cubano.
2. Con el propósito firme de cumplir con todas las obligaciones en materia de derechos de su población, Cuba ha mantenido una amplia cooperación con los mecanismos de derechos humanos que se aplican sobre bases universales y no discriminatorias.

### **Cuba: Ejemplo de la defensa de los derechos humanos Garantías y Derechos del pueblo cubano**

3. El sistema interinstitucional en derechos humanos se ha fortalecido a través de medidas para un más alto desempeño en la impartición de justicia, con énfasis en la preservación de las garantías procesales en el juicio oral y durante el proceso ordinario, incluida la fase preparatoria o de instrucción.
4. Todos los cubanos acceden sin discriminación a la prestación de servicios básicos de calidad como la educación, la salud, la asistencia y la seguridad social.

### **En materia de educación**

5. En Cuba la educación es un derecho de todas las personas y constituye una responsabilidad del Estado que garantiza servicios de educación gratuitos, asequibles y de calidad para la formación integral, desde la primera infancia hasta la enseñanza universitaria de postgrado. Todas las personas tienen la posibilidad y el derecho de estudiar y llegar en su formación hasta donde sus capacidades y esfuerzos le permitan, con iguales oportunidades, sin discriminación.

### **Derechos culturales y acceso al arte y la cultura**

6. La política cultural del Estado Cubano ha exhibido un estricto apego a la promoción de los derechos artísticos y culturales, así como a la defensa de la identidad nacional, la conservación del patrimonio cultural y la promoción de la creatividad. Esta política ha abierto un espacio

amplio y desprejuiciado para que los creadores puedan hacer su obra en total libertad.

7. Ningún artista cubano es perseguido por lo que piensa o expresa y se fomenta la más amplia pluralidad de ideas.

### **Discriminación Racial**

8. La población cubana es mayoritariamente mestiza, igual que sus costumbres y tradiciones, la religiosidad popular, las manifestaciones del arte, la cultura popular tradicional e idiosincrasia.
9. No existen, ni se han reconocido nunca jurídica, política o socialmente, una mayoría nacional, ni etnias o minorías nacionales.
10. Está proscrita la discriminación racial y por color de piel. Todos los ciudadanos gozan de iguales derechos y están sujetos a iguales deberes.
11. Se reconoce que aún existen prejuicios y manifestaciones de discriminación racial en la conducta y expresiones de algunas personas, a pesar de los esfuerzos del gobierno cubano; por ello la lucha contra toda forma de discriminación racial y su erradicación es un objetivo permanente.
12. Para avanzar en el combate a los prejuicios raciales que subsisten en la conducta de algunas personas, Cuba aprobó en noviembre de 2019 el Programa Nacional contra el Racismo y la Discriminación Racial.<sup>1</sup>
13. Para coordinar las tareas del Programa se creó una Comisión Gubernamental, encabezada por el Presidente de la República.

El Programa Nacional de Racismo se encuentra disponible en internet.

### **Código de Familia aprobado en referéndum el 25 septiembre de 2022.**

14. El 25 de septiembre de 2022 un referéndum popular aprobó para Cuba un nuevo Código de las Familias<sup>2</sup>, que derogó el vigente desde 1975. La nueva norma situó al país en el siglo XXI en lo que se refiere al derecho de familia y a contenidos relacionados con los derechos reproductivos, la violencia en espacios domésticos, los derechos de las infancias, las maternidades y paternidades, las vejezes, de las personas con capacidades especiales y mucho más (...)
15. El Código de las Familias tuvo 25 versiones que se elaboraron en el transcurso de tres años y medio. La norma reconoce la posibilidad de matrimonio igualitario y también establece el derecho de todas las personas a adoptar (...) Incluye a la violencia de género e intrafamiliar y establece que todos los asuntos en materia de discriminación y violencia en el ámbito familiar son de tutela urgente. Afirma un amplio registro de derechos y garantías para las personas en situación de discapacidad y adultas mayores (y su derecho a decidir dónde y con quién estar). Detalla ejes de cuidado y protección para menores en caso de divorcios o separación, y en situaciones de desastres.

---

<sup>1</sup> <https://www.lajiribilla.cu/wp-content/uploads/2022/programa-nacional-contra-el-racismo-y-la-discriminacion-racial-pdf-final-pdf>

<sup>2</sup> NACLA Reporting on the Americas since 1967 (<https://nacla.org/nuevo-codigo-de-las-familias-y-el-ecosistema-politico-cubano>)

16. El Código también incorpora la prohibición expresa de discriminación por motivos de identidad y orientación sexual.

### **Elecciones Parlamentarias en Cuba, celebradas el domingo, 26 de marzo de 2023<sup>3</sup>**

17. Alina Balseiro, presidenta del CEN, dio a conocer este jueves los resultados oficiales, según los cuales los 470 candidatos a diputados resultaron electos con más del 61 % de los votos válidos.

18. Los 470 candidatos a diputados resultaron electos con más del 61 % de los votos válidos emitidos donde estaban propuestos. Además, confirmó que votaron 6 164 876 electores, de un padrón final de 8 129 321 personas, y explicó que a esta última cifra se llegó tras la compatibilización de las listas de electores, con nuevas altas y bajas en los distintos territorios. Ello posibilitó actualizar el padrón, que inicialmente ascendía a 8 120 072 electores.

19. La máxima autoridad del ente electoral cubano aseguró en conferencia de prensa que fueron válidas 5 565 640 de las boletas depositadas, el 90,28 % del total. Mientras, las boletas en blanco fueron 383 316 (6.22 %) y las anuladas 215 920 (3.50%).

20. De los 470 diputados aprobados en la candidatura son:

- ♣ Mujeres: 262 (55.74%)
- ♣ Jóvenes hasta 35 años: 93 (19.79%)
- ♣ Son diputados actuales: 167 (35.53%)

Los diputados electos representan a todos los sectores de la sociedad.

21. Con ocasión de los resultados obtenidos en este ejercicio electoral, el Presidente, Miguel Díaz Canel manifestó en Twitter: “Este domingo fue un día de fiesta, de alegría, de confirmación, de convicciones. Y nuevamente tuvimos una victoria revolucionaria, una victoria de nuestro pueblo”, El lunes, exultante, agregó en esa red social: “Desde ayer lo dijimos: confiamos en nuestro pueblo, que salió a defender la Revolución. A pesar de las draconianas medidas de EE UU, a pesar de la feroz campaña y los llamados al abstencionismo, Cuba ganó”.<sup>4</sup>

22. Es de hacer notar que el Partido Comunista de Cuba no presenta ninguna candidatura, ni hace propaganda por ninguno de los candidatos, quienes son propuestos por los comités de bases, ya sea en los centros de trabajo, estudio o residencia.

### **Cuba y los Acuerdos de Paz en Colombia:**

---

<sup>3</sup> <https://oncubanews.com/cuba/consejo-electoral-de-cuba-oficializa-participacion-del-75-87-en-elecciones-parlamentarias/>

<sup>4</sup> <https://elpais.com/internacional/2023-03-27/las-elecciones-parlamentarias-en-cuba> (párrafo 8)

23. Desde agosto del año 2012, el Gobierno Nacional (Colombiano) viene adelantando los diálogos de paz en La Habana (Cuba) con las FARC-EP, con el fin de construir acuerdos que permitan finalizar el conflicto armado y sentar las bases de una paz estable y duradera<sup>5</sup>.
24. Se firma el Acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en el año 2016. Los países Garantes -Brasil, Chile, Cuba, Ecuador, Noruega y Venezuela<sup>6</sup>.
25. Por este hecho legítimo del gobierno colombiano y de gran interés para toda la región latinoamericana y del Caribe, y muy especialmente para el pueblo y gobierno colombianos que venían sufriendo una guerra por más de 40 años, que afectaba a millones de compatriotas, el gobierno de Estados Unidos, incluye a Cuba en la lista de países terroristas, con el propósito de intensificar el bloqueo y condenar al pueblo cubano a mayores privaciones, por falta de alimentos, medicinas, e impedir las normales relaciones comerciales, económicas y financieras a un país que se destaca por una política de paz y cooperación con países de todos los continentes, a través, especialmente de las Brigadas Médicas Cubanas que generosamente brindan apoyo y solidaridad sin condiciones a los pueblos donde llegan.
26. Honduras es uno de los países que ha recibido la ayuda solidaria del pueblo y gobierno cubano tanto en salud, educación, deportes, a través de los contingentes de médicos y especialistas en diversas áreas.
26. Por las razones arriba mencionadas, NOS UNIMOS AL CONCIERTO DE NACIONES QUE DEMANDAN EXCLUIR A CUBA DE LA LISTA DE PAISES TERRORISTAS.
27. CUBA ES TERRITORIO DE Paz, defensor de los derechos humanos de su pueblo y solidario con los pueblos del mundo.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de marzo de 2023.

Donald Hernández Palma  
Director Ejecutivo de CEHPRODEC-Honduras  
Celular: (+504) 9600-5426

-

---

<sup>5</sup> <https://pazvictimas.dnp.gov.co/Como-se-responde-a-los-efectos-del-conflicto/Paginas/acuerdoparalaterminaciondelconflicto.aspx>

<sup>6</sup> <https://minrel.gob.cl/minrel/noticias-antteriores/decl..>